

**GUIA DE REMISION N° 341 /2012-AG-PEBPT-DE**

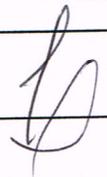
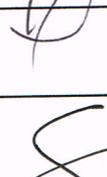
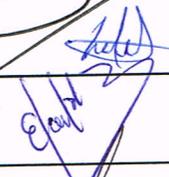
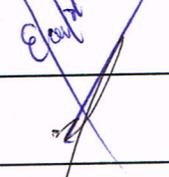
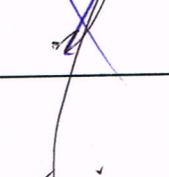
Tumbes, 25 de octubre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 341/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de octubre de 2012, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 025 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 16 de octubre 2012, de la obra "Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego Irrigación El Palmar"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes El Palmar; para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT 015  
 Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	25/10/12	12:49	
OFICINA DE ADMINISTRACION	25/10/12	12:40	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	25/10/12	12:45	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	25 OCT 2012	3:10	
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	25/10/12	12:55	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 OCT. 2012	12:44 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 341/2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 25 OCT 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 087/98-INADE-PEBPT- 8701 de fecha 29 de setiembre de 1998; Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de agosto de 1999; Resolución Directoral N° 101/99-INADE-PEBPT-8701, de fecha 29 de octubre de 1999; Acta de Transferencia N° 0025/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 16 de octubre de 2012, Informe N° 092/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 18 de octubre de 2012; Informe N° 162/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 22 de octubre de 2012; Nota de Envío N° 2595/2012 de fecha 23 de octubre de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 087/98-INADE-PEBPT- 8701 de fecha 29 de setiembre de 1998**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico Adjudicación Directa N° 03/98-INADE-PEBPT-8701- Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego - Irrigación El Palmar”;

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de agosto de 1999**, se procedió a recepcionar la Obra “Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego Irrigación El Palmar”, contándose con la presencia de la Comisión encargada de la recepción de dicha obra y el Inspector de la misma;

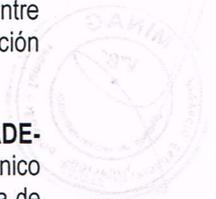
Que, a través de la **Resolución Directoral N° 101/99-INADE-PEBPT-8701, de fecha 29 de octubre de 1999**, se resuelve Aprobar la Liquidación Final del Contrato de la Obra “Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego Irrigación El Palmar”;

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 0025/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 16 de octubre de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes El Palmar, Sr. José Apolo Olaya Silva; en el lugar de la Obra “Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego Irrigación El Palmar”, se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 092/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 18 de octubre de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecca Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 025/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
01



## Resolución Directoral N° 34 / 2012-AG-PEBPT-DE

los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;

Que, a través del Informe N° 162/2012-AG-PEBPT-D-INF de fecha **22 de octubre de 2012**, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 025/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego Irrigación El Palmar", teniendo en consideración que dichas Obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante **Nota de Envío N° 2595/2012 de fecha 23 de octubre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

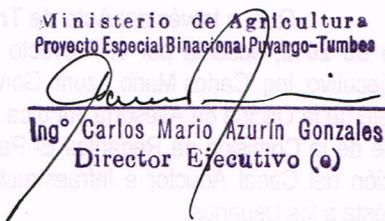
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 025/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 16 de octubre de 2012**, de la Obra "Rehabilitación del Canal Aductor e Infraestructura de Riego Irrigación El Palmar"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes El Palmar; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

